

725009

18667

76678

LA COMPAÑÍA G&G CONSTRUCCIONES PMM CIA.LTDA.

Quito, 12 de Noviembre de 2019

Señor.-

**Wilson Patricio Gualotuña Gualotuña**

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA G&G/CONSTRUCCIONES PMM CIA.LTDA., en Sesión celebrada el día de hoy, 12 de noviembre de 2019, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legitimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto de la compañía. A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social de la Compañía con todas sus atribuciones.

La Compañía G&G CONSTRUCCIONES PMM CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 26 de abril del 2019, ante la Doctora María Gabriela Cadena, Notaria Trigésima Segunda, encargada del protocolo de esta notaría del Cantón Quito, e inscrita el 17 de mayo del 2019, bajo el número de inscripción 2643, en el Registro Mercantil.

Atentamente,

**Sonia Graciela Sangoquiza Socasi**  
Secretaría Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía G&G CONSTRUCCIONES PMM CIA.LTDA., para el cual he sido designado. Quito 12 de noviembre de 2019

**Wilson Patricio Gualotuña Gualotuña**  
C.C.: 171366957-8

Certifico, que en la ciudad de Quito, en el local social de la compañía ubicada en la Provincia: de Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Benalcazar, Barrio: Mariscal Sucre, Calle: Eloy Alfaro, Número: N28-67, Intersección: Av. 10 de Agosto, frente a la gasolinera Aneta, que la aceptación del cargo de Gerente General de la compañía G&G CONSTRUCCIONES PMM CIA.LTDA., fue realizada por el señor Wilson Patricio Gualotuña Gualotuña en mi presencia, el 12 de noviembre de 2019

**Sonia Graciela Sangoquiza Socasi.**  
Secretaría Ad-hoc de la Junta